

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
FACATATIVÁ**

Facatativá, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.:	252693333003-2022-00002-00
Demandante:	MANUEL JAVIER MOSQUERA VALENCIA
Demandado:	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- EJERNAL
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Atendiendo lo informado por secretaría, el Despacho

DISPONE:

1. Avocar conocimiento del presente asunto en el estado en que se encuentra.
2. Bajo estas condiciones y al estudiar lo actuado, se estima que procede darle curso a lo dispuesto por el artículo 182 A del cpaca (incorporado por el artículo 42 de la Ley 2080 de 2021), pues en criterio del Despacho, la resolución de este asunto obedece a puro derecho, de modo que no se decretarán los testimonios solicitados como prueba por el extremo demandante y en consecuencia, el acervo probatorio a tener en cuenta para resolver de fondo se concentrará en los medios documentales obrantes en el expediente.
3. Consecuentemente con lo anterior, el Despacho establece que el objeto del litigio se concentra en:
 - Establecer si corresponde declarar la existencia del silencio negativo ficto generado con ocasión de la petición radicada con el número CPACSLC7B1.
 - En caso de que se haya configurado el acto ficto, se definirá su
 - Como producto de lo anterior se estudiará procede que a título de restablecimiento del derecho se le imponga al ente demandado que reconozca en favor del demandante y se ordene el pago del 20% de la diferencia salarial, al igual que la prima de actividad.

4. A partir de lo anterior, se le concede a las partes el término en común de diez (10) días para que alleguen sus alegatos de conclusión por escrito, dentro del cual, el Ministerio Público podrá presentar su concepto, si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

DABZ

<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>16</u> de fecha: <u>25 de mayo de 2022</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma,</p> <p>_____ MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA</p>
--